



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

Acuerdo para que se desaga el trigo de esta villa de Sevilla en veinte y dos dias del mes de Enero mill setenta y tres años.

Yo Señores D. Matias Antonio Pinon  
Alon, D. Miguel Montes Alcaide ordinario D. Juan  
Vernal y D. Fran.º Sanz bello Alcaide D. Joaquin  
Albaladejo y D.º Donacio Garcia Vall.º Diputados y D.º  
D.º Martin Sanz Sindico Personero de este Comun que  
todos componen el Consejo Justicia y Espirit.º de esta dha  
Villa estando juntos en su Ayuntamiento como lo estan para  
tratar las cosas tocantes al servicio de ambas Mage.ªs  
y Voluntad de esta Republica en donde ha concurrido Juan  
Hern.º Cueva Depositario del Posito de ella; y Chose presente por  
mi el Cor.º las Dilig.º de Ensayo que sean practicadas el tri-  
go que existe en dicho Posito en conformidad de lo mandado por el  
Dho.º Consejo de Indias para la cesacion de dicho  
trigo en las Panaderias de esta dha Villa que estan anexas  
al P.º de Sevilla y Tarinto Nortes con Vista de las obligaciones  
que tienen dichas para mantener el Pan este Comun por la que  
consa.º se ha habido en dichos Panaderos por su trabajo Ca-  
torre quartos por Cada fanega de trigo de las que se desagan  
en sus Panaderias de pan de blando que produce a diez fan-  
egas por Ensayo el Pan al precio que sea de buena y peso que  
haya de tener y pareciendose a la Dilig.º de Ensayo que de una fanega  
de trigo que sea echo ha producido ciento quarenta y seis panes de  
atrere onzas en Masalibres de molino y uno y medio de aprecio  
de pan de atrere. Cada uno ha de ser quinientos y un y Diez y ocho  
un.º. Y.º y Rebanada un un.º y Diez y dos más panes de Pana-  
deros queda liquido valor de Cada fanega de trigo quarenta y siete

Handwritten notes and signatures in the left margin, including the word 'Posito' and other illegible scribbles.

